



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19253

DECRETO N° **10186** / 2019

ARICA, 19 de Agosto de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

- 1 La Solicitud de Patente de PARDO OYARZÚN CARLA VERÓNICA
- 2 Los Artículos 23 al 34 del D L. N° 3.063 de 1 979 sobre Rentas Municipales.
- 3 El Art N° 14 del D.S. N° 484 de 1 980
- 4 El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	2-19253				
Actividad Económica	ART. ASEO ALIMENTOS MASCOTAS ACCESORIOS AGUA ENVASADA CONFITES BEBIDAS CAFE MAQUINA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AVELINO VILLAGRAN 2331 LOCAL 21				
Nombre del Contribuyente	PARDO OYARZÚN CARLA VERÓNICA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	09/08/2019	Otorgación N°	2-19253	Fecha	09/08/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MS/P/JCM/PH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL